



157

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 30 NOV 2020

PROCESO DIVISORIO RAD.11001310300320190075300

Se reconoce personería a la abogada **Olga Lucía León Cancelado** como apoderada judicial de la demandada **Gladys Liliana Ramírez Rojas** en los términos y condiciones del poder conferido obrante a folio 156.

Por otra parte y, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora frente al no registro de la inscripción de la demanda sobre los folios de matrícula de los predios objeto de división, por Secretaría requierase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de que se sirvan informar el trámite dado al oficio No. 2412 del 19 de diciembre de 2019. Remítase copia del citado documento debidamente tramitado.

Integrado en debida forma el contradictorio y, para continuar con el trámite que corresponda al interior de las presentes diligencias, en especial para señalar fecha a fin de llevar a cabo las audiencias que el asunto amerite, a voces del Código General del Proceso y, como quiera que la forma en que se realizaran las mismas, es por la plataforma Microsoft Teams, por virtud de las medidas adoptadas por la pandemia Covid-19, se **REQUIERE** a las partes interesadas para que previo a la fijación de fecha y hora para su realización, se sirvan informar al Despacho las direcciones de correo electrónico, tanto de los sujetos procesales, como de abogados, testigos, peritos, sucesores procesales y demás intervinientes, en su caso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 55, hoy **30 1 DIC 2020**
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria 